

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4596 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1137/2013, NIG n.º 20.05.2-13/008603, por auto de 22/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario a Cristalería Guipuzcoana, S.L., con CIF B 20878161, y domicilio en Polígono Industrial Masti Loidi, n.º 15 - J, 20100 Errenteria, y a K2 Vidrio, S.L., con CIF B20983680, con sede social en Paseo Donostia, n.º 58, Polígono 26, 20115 Astigarraga, y centro de intereses Polígono Industrial Masti Loidi, n.º 15 - J, 20100 Errenteria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., en la persona de Jenaro López Suárez con domicilio postal en Donostia/San Sebastián, calle Autonomía 17, 2.hghgº 2006 y dirección electrónica: jenarolopez@concursoacreedores.org.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140004447-1